



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0038213/2011

VISTO:

11 AGO 2011

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Silvia Soria Castro, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a fin de asistir al Congreso Advance School on Natural Products, Medicinal Chemistry and Organic Synthesis, a realizarse en la Universidad de Campinas, San Pablo, Brasil.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Encomendar y autorizar a la Lic. Silvia **SORIA CASTRO (Legajo 43.566)**; en representación de esta Facultad, la asistencia al Congreso Advance School on Natural Products, Medicinal Chemistry and Organic Synthesis, a realizarse en la Universidad de Campinas, San Pablo, Brasil; y en consecuencia otorgar licencia **con goce de haberes** a partir del **14-08-2011** y hasta el **18-08-2011**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

**Artículo 2°.-** Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

**RESOLUCION N°**  
AC.ee.

**1036**

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC